# OTROS ANUNCIOS

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

# Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodisticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscrip-ción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empre-sa «Antonio Castro Arcas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en avenida del Generalisimo, 39, planta primera, durante el plazo de quince dias hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos da-tos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Antonio Castro Arcas».

Domicilio: Calle Aguilafuente, 129, cuarto, cuarta, Madrid.

Título de la publicación: «Olímpica 75». Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal

Formato: 21 por 16 centimetros.

Número de páginas: 36. Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de los actos deportivos que se celebren en el ba-rrio del Pilar, reseñando alguna pequeña crónica de dichos actos, clasificación de fútbol, baloncesto, voleibol, farmacias de guardia, teléfonos de interés, así como programas de cine, radio y televisión. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don José Cavero Jáñez. R.O.P. número 5.700,

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general

Madrid, 14 de marzo de 1979 -- El Secretario general.-2.270-C.

# Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION VALENCIANA DE DOCENTES DE FORMACION PROFESIONAL ESTATAL

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y á las diez treinta horas del día 23 del mes de marzo de 1979 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Valenciana de Docentes de Formación Profesional Estatal», cuyos ámbitos territorial y prona de Docentes de Formación Profesional Estatal, cuyos ámbitos territorial y pro-fesional son: Provincial. Docentes de en-señanza profesional, que se encuentran incursos dentro del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Martínez Espín, don Miguel Monerris Llin y don José Monzonis Pons. ASOCIACION REGIONAL DE FUNCIONARIOS DE LAS COFRADIAS DE PESCADORES DE GALICIA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 22 del mes de marzo de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Regional de Funcionarios de las Cofradías de Pescadores de Galicia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional. Funcionarios de las Cofradías de Pescadores de Galicia, siendo los firmantes del acta de constitución don Jaime Beltrán Veiga, don Joaquín Alvarez Rey y don José Antonio González Pérez.

# MINISTERIO DE DEFENSA

# Juzgados Marítimos Permanentes

## BALEARES

Don José María García-Faria Martinez-Conde, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de febrero de 1979 por el buque remolcador «Vulcano» de la matrícula de Vigo folio 215, al pesquero de bandera maltesa «Marsoum».

maltesa «Marsoum».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José María García-Faria Martinez-Conde.—3.243-E.

Don José María García-Faria Martinez-Conde, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de riago sauer: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de agosto de 1978, por el buque «Santa Cruz de Tenerife» de la matrícula de Bilbao, folio 735, al pesquero «Hermanos Porcel», PM-1800.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (\*Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos. Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1979.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente, José María García-Faria Martínez-Conde. 3.418-E.

#### BILBAO

Don Darío Romaní Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motimi cargo se instruye expediente con moti-vo de la asistência marítima prestada el día 9 de febrero de 1979 por el buque «Asteasu», dé la matrícula de San Se-bastián, lista 3.º, folio 1.821, de 173,18 TRB, al de su igual clase «Lezo» de la 3.ª lista de San Sebastián, folio 1820, de 173,18 TRB.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta dias a partir de la publicación del presente edicto, aportando los compro-

bantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1979.—
El Juez Marítimo Permanente, Darío Romaní Martínez.—3.442-E.

### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Te-niente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques dé El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de enero de 1979 por el buque «Rosa Madre», de la matrícula de Gijón, folio 1957, al buque «Eliseo Quintanero», de la matrícula de La Coruña, folio 3315.

. Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (\*Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de da materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Ma-rina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del pre-sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 21 de febrero de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, Jo-

sé de Querol Lombardero.—2.991-E..

Den José F. de Querol Lombardero, Te-niente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con moel día 19 de febrero de 1979 por el buque «Kayak», de la matrícula de Vigo, folio 8703, al buque «Marruchipi» de la matrícula de San Sebastian, folio 2-1719.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (\*Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la

materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se sideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 22 de febrero de 1979.—El Juez Marítimo Permanente. José F. de Querol Lombardero.—2.992-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada

tivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de febrero de 1979, por el buque «Nuevo Capero», de la matrícula de La Coruña, folio 3617, al «Orlamar», de la matrícula de La Coruña, folio 3590.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 28 de febrero de 1979.—El Juez Maritimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—3.382-E.

#### HUELVA

Don Francico José Gutiérrez del Manza-Jose Gutterlez der Manza-no, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

tadas entre los buques siguientes:

Por el «Mari Bella», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1055, al «Los Rubiños» de la 3.ª lista de Motril, folio 1103.

Por el «Canigo», de la 3.º lista de Huelva, folio 1298, al «Rompido», de la 3.º lista de Huelva, folio 1092.

Por el «Domingo Rubio», de la 3.º lista de Huelva, folio 1234, al «Vitalia», de la 3.º lista de Sevilla, folio 5£1.

Por el «Borrasca», de la 3.º lista de Pasajes, folio 1708, al «Freipesca. Uno», de la 3.º lista de Vigo, folio 8852.

Por el «Navijosa Quinto», de la 3.º lista

de la 3.ª lista de Vigo, folio 8852.

Por el «Navijosa Quinto», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1337, al «Navijosa Sexto», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1349.

Por el «Amparo de Perlés», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 729, al «Punta del Cabo», de la 3.º lista de Alicante, folio 2005.

Por el «Villa Benisa», de la 3.ª lista

Por el «Villa Benisa», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1914, a «Lupus», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1930. Por el «Pepe Luis Vázquez», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1100, al «Río de Cartuja», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 719. Por el «María del Mar Varela», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1332, al «Beni-dorm 1.°», de la 3.ª lista de Curcubión, folio 1738. folio 1738.

folio 1738.

Por el «Virgen Peña Primero» de la 3.º lista de Vigo, folio 9681, al «Teresa Tur», de la 3.º lista de Huelva, folio 1002.

Por el «Hermanos García Nieto», de la 3.º lista de Denia, folio 989, al «María Angustias Infantes» de la 3.º lista de Ayamonte, folio 1151.

Por el «Alfonso Francés», de la 3.º lista

Por el «Alfonso Francés», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1888, al «Río San Pedro» de la 3.ª lista de Alicante, folio 1654

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparez-can ante este Juzgado, sito en la Coman-dancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en

que funden sus derechos.
Dado en Huelva a 1 de marzo de 1979.—
El Juez Marítimo Permanente, Francisco
José Gutiérrez del Manzano.—3.250 E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro

# CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 148.115, 173.017 y 195.747 de registro co-rrespondientes al 26 de diciembre de 1975, 13 de enero de 1977 y 6 de febrero de 1978, constituidos por «Climatización, Seciedad Anónima», en metálico por unos importes de 70.080, 25.920 y 21.324 pesetas, respectivamente (referencia 273/1979). Se previene a la persona en cuyo poder

se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el deoósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efec-to transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid 19 de febrero de 1979.—El Administrador Leoncio Fernández Maroto.—

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 8.500 de registro, correspondiente al 19 de agosto de 1975, constituido por «Mutua Auto-profesional del Taxi», en valores, por un nominal de 4.500.000 pesetas (referencia 2.359/1978)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el de-pósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto su Reglamento.

Madrid, 28 de febrero de 1979.—El Administrador.-2.008-C.

# Administraciones de Aduanas

# ALICANTE

Desconocido el paradero de Jurgen-Kraus, presunto inculpado en el expedien-te F. R., L.I.T.A. número 1.801/78, que te F. H., L..I.T.A. número 1.801/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación marca «Orozco», matricula Y/19319 (D), nombre «El Escorpión», intervenido en fecha 22 de diciembre de 1978, por la presente queda notificado de que vendo en techa 22 de diciembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manificato al ovadiente. nifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vis-

ta de los antecedentes y posibles alega ciones o pruebas practicadas. Alicante, 26 de febrero de 1979.—El Ad

ministrador principal.-2.914-E.

Desconocido el paradero de Jean Claude Cartier, presunto inculpado en el expediente F.R., L.I.T.A. número 3/79, que se le sigue en esta Aduana por infracciór a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814-1964, de 30 de junio, con referencia a vehículo extranjero clase embarcación marca, se ignora, matrícula, se ignora, de marca, se ignora, matricula, se ignora, de 4 metros de eslora, intervenido en fecha 20 de diciembre de 1978, hallada en la partida de El Palmar Denia (Alicante) por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el articulo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho quedando de manifensa de su derecho, quedando de mani fiesto el expediente.

fiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará e acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alega ciones o pruebas practicadas.

Alicante, 26 de febrero de 1979.—El Administrador principal.—2.915-E.

Desconocido el paradero de Eduard Klöpping, presunto inculpado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 17/79 que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814. 1964, de 30 de junio, con referencia a vehículo extranjero clase embarcación marca: Euros 41», sin matrícula, nombre «Caia Carioca IV» intervenido en fecha 10 de enero de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, que dando de manifiesto el expediente

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vis-

acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegagaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 26 de febrero de 1979.—El Administrador principal.—2.918-E.

Desconocido el paradero de Mustapha Ameziane, presunto inculpado en el expe-diente F. R. L.I.T.A número 71/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación. Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Renault 16» matrícula 340-DS-69 (F), intervenido en fecha 12 de febrero de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 911 de la Ley de Procedimiento Administrativo se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, que dando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 26 de febrero de 1979.—El Administrador principal.—2.917-E.

### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Marcel François Margareta Van Looy, nacionalidad belga, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención del automóvil «Mercedes Benz 250 SE», matricula BM-CV 862, se instruye en esta Aduana el expe-

diente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 247/78, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1979. El Administrador.—3.208-E. diente por faltas reglamentarias a la Ley

Por desconocerse el actual domicilio de Klaus Jorgen Canderup, último domicilio conocido 20 Allard Piersoniaan, La Haya, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Renault 16 TS», matricula 25-96-RS, levanteda por la Guardia Civil el dia 11 de agosto de 1978, se instruye en esta Aduana el expediente por la las reglamentarias en inportación temfaltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 147/78, pu-diendo el interesado, o quien lo represente demod el interesado, o que la represente legalmente, formular por escrito las ale-gaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1979.— El Administrador.—3.207-E.

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a don José Miguei Gómez Díaz cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 20/78, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Ford», Chasis GR-12IM-60524 su propiedad GB-12JM-60524.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significandole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y, transcurridos quince días mál, se acordará la deción y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia. El importe de dicha multa deberá ha-

Contra el acuerdo que se notifica, puede contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ente el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días computados de igual forma

forma. Barcelona, 23 de febrero de 1979.—El Administrador.—2.902-E.

Por el presente se notifica a don Manuel Boom, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 52/ 79, como consecuencia de la no reexporta-ción en plazo reglamentario de un auto-móvil de su propiedad, marca «Opel», matrícula 35-19-MM, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su de-recho, significandole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 2 de marzo de 1979 - El Ad-

ministrador, -3.145-E.

Por el presente se notifica a don Manuel Soto Rechi, cuyas demás circunstan cias se desconocen, que esta Administra-ción le instruye el parte de faltas núme-

ro 51/79, como consecuencia de la no ro 51/79, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Ford Capri», matrícula AND-10280, y que en el plazo de los diez dias siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significandole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración

Barcelona, 2 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.146-E.

#### CADIZ

Por la presente se notifica al propietrio desconocido del automóvil marca «Pontiac», modelo T-37, sin matricula, chasis número ST-71-23337, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número (con la contra de diligencia). pediente de diligencias reglamentarias número 143/78, de esta Aduana, formulársele pliego de cargos por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo en su plazo, con posible infracción a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas de Aduanas.

Conforme al vigente Reglamento de Procedimiento dispone de un plazo de diez dias para efectuar alegaciones en apo-

o de su defensa. Cádiz, 8 de marzo de 1979.—El Admi-

nistrador.—3.419-E.

Por la presente se notifica a doña Pau-la Jane Salinas, con domicilio descono-cido, propietaria del automóvil marca ello, propietaria de l'autonovi inarca «Peugeot», modelo 304, matrícula 8-M-0693, afecto al expediente de diligencias regla-mentarias número 133/78, de esta Aduana, formulársele pliego de cargos por infrac-ción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo en su plazo, con posible sanción a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al artículo 341 bis, caso 4.º de las Ordenanzas de Aduanas.

zas de Aduanas.

Conforme al vigente Reglamento de Procedimiento, dispone de un plazo de diez días para efectuar alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz, 8 de marzo de 1979.—El Administrativo de la conformación de la co

nistrador.-3.420-E.

Por la presente se notifica a don Konig Wifried, con domicilio desconocido, pro-pietario del automóvil marca «Renault», matrícula MA-PR-308, afecto al expedienmatricula MA-Ph-308, alecto al expediente de diligencias reglamentarias número 117/78 de esta Aduana, formulársele pliego de cargos por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo en su plazo, con posible infracción a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al caso .º del artículo 341 bis de las Ordenanzas

de Aduanas.
Conforme al vigente Reglamento de Procedimiento, dispone de un plazo de diez días para efectuar alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz, 8 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.421-E.

### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración di-ligencias de falta reglamentaria número 17/79, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 204», matrícula 2608-QC-21, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Ezzouaine, cuyo pa-radero se desconoce, a la vigente Ley

radero se desconoce, a la vigente Ley de Importación temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964). Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en de-

fensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no tación Temporal de Automóviles por no cump ir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe. importe.

Motril, 11 de febrero de 1979.—El Administrador.-2.755-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 23/79, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 6 TL», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario Abdelaziz Alacoui, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del quince dias habiles contados a partir del siguiente al de la publicación en este Boletín Oficial del Estados, para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimara cometida una infrac-ción a la vigente Ley de Importa-ción Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señacumpir la obligación de reexportar sena-lada en sus artículos 1.º y 10, con apil-cación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto lega. (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 24 de febrero de 1979.—El Admi-nistrador.—3.214-E.

Se notifica a Mohamed Ezzouaine propietario de la utomovil «Peugeot 204». matricula 26-08-QC-21, que por haber de-jado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1979 en Huétor-Santillán (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automó-viles de 30 de junio de 1964, esta Admi-

viles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 17/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la producción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la publicación de la pu del Estado». Pasado dicho plazo sin ha-berse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administra-tivo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado. Motril, 28 de febrero de 1979.—El Ad-

ministrador.-3.213-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 24/79, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Capri GT», matrícula 5791-QQ-30, por supuesta infracción de su propietario Akif Mohamed, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio). Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensade sus intereses, transcurrido el cual, en Se tramitan en esta Administración dili-

de sus intereses, transcurrido el cual, en

su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedisiguienuose las demas normas de procedi-miento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe. Motril, 2 de marzo de 1979.—El Admi-nistrador.—3.215-E.

nistrador.-3.424-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 25/79, en relación con la intervención de una furgoneta «Hanomag Hensechel», ma-trícula BJ-14-84, por supuesta intervención de su propietario, Roelof Cornelius Kister-maker cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa. de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracsu caso, se estimara cometida una infrac-ción a la vigente Ley de Importación Tem-poral de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1,000 a 15.000 pesetas), siguién-dose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe. Motril, 6 de marzo de 1979.—El Admi-

Se tramitan en esta Administración dili-gencias de falta reglamentaria número 106/78, en relación con la intervención de un automóvil Jaguar, matrícula 1107-FS, por supuesta infracción de su pro-pietario, Caute of Middle Banhnock, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Auto-móviles (Decreto 1814/1964, de 30 de ju-nio)

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Bo-letín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas). siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago enajenación del vehículo y aplicación de su importe, Motril, 6 de marzo de 1979—El Admi-nistrador.—3 425-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 28/78, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 404», matrícula 3489-RP-83, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Bellaguid, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964). Se concede al interesado un plazo de

quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Etado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometi-da una infracción a la vigente Ley de

Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexpor-tar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del ar-tículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 8 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.554-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 29/79, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 204», matricula 263-JZ-A por supuesta infracción de su pro-pietario Tizmarte Mohamed cuyo parade-ro se ignora, a la vigente Ley de Impor-tación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964). Se concede al interesado un plazo de

quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administra ción cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe

su importe.

Motril, 9 de marzo de 1979.—El Administrador.—3,555-E.

### VALENCIA

Como resolución a los expedientes de falta reglamentaria que a continuación se indican, se han impuesto a los respectivos interesados, cuyo domicilio actual se ignora las multas que se detallan, todas ellas por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles:

F. R. 325/77.-D. Lujubomir Vilanovic-Sakiz, por ejercicio de actividades lucra-tivas y exceso del plazo de permanencia en 1976, en uso del régimen de importaen 1976, en uso del regimen de importa-ción temporal de automóviles, con el de su propiedad marca «Volkswagen», 58 Z 2074, multa por importe de 25.000 pesetas (artículo 16 de la L. I. T. A.). F. R. 360/77.—D. Amed Hilali, multa de 1.500 pesetas (artículo 17 de la L. I. T. A.) por infracción de los artículos

1 y 10 de la misma, al omitir la solicitud de precinto, ausentándose por más de dos meses de territorio nacional, de su auto-

meses de territorio nacional, de su automóvil marca «Peugeot», 9662 EZ 13.

F. R. 7/78.—D. O. Krederik, , multa por importe de 1.500 pesetas (artículo 17 de la L. I. T. A.), por infracción de los artículos 1 y 10 de la misma, al omitir la solicitud de precinto del automóvil «Opel», 50-07 FL, habiéndose ausentado por más de dos meses de territorio nacional.

F. R. 118/78.—D. Reynaldo Barb o Za Muro, multa por 1.500 pesetas (artículo 17 de la L. I. T. A.), por infracción de los artículos 1 y 10 de la misma, al omitir la solicitud de precinto del automóvil «Fiat», 406 Z 3355, habiéndose ausentado por más de dos meses de territorio nacional. cional.

El ingreso de las multas que se notifideberá realizarse en la Caja de esta can debera realizarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», o en los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo por prórroga,

procediéndose en caso contrario a su co-bro en vía de apremio.

La falta de pago de las multas impli-cará la dación, en pago del automóvil, con los efectos prevenidos en el artículo

1521 del Código Cívil, y la venta en pública subasta del automóvil, aplicándose el importe de la multa al pago de las sanciones y siguiendo procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra los presentes acuerdos podrá in-

Contra los presentes acuerdos podrá in-terponerse recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana o reclamación económico administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados desde el siguiente al de publicación de Valencia, 7 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.440-E.

# Delegaciones Provinciales

### BARGELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de pesetas 5.000, expedido por esta sucursal en 15 de marzo de 1978 con número 3.492 en 15 de marzo de 1978 con número 3.492 de entrada y 23.413 de registro del depósito necesario, en metálico sin interés, de la propiedad de María del Pilar Trilla Molina, en garantía de Ricardo Martín Sevilla, para la libertad provisional del garantizado procesado en sumario número 174/76 del Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, a disposición de la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legitimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 23 de febrero de 1979.—El Delegado de Hacienda.—3.068-E.

## CIUDAD REAL

A efectos de lo dispuesto en el artícu-lo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos y para su anulación y expe-dición del duplicado correspondiente, se publica el extravio del resguardo original del depósito necesario sin interés número 4.183 de entrada y 3.974 de Registro, de fecha 6 de abril de 1956, por importe de 10.000 pesetas, constituido en esta su-cursal por doña Amparo Moraleda Ciudad a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Piedrabuena, a resultas del ex-pediente de consignación número 10 de

Ciudad Real, 23 de noviembre de 1978. El Delegado de Hacienda -4.291-D.

# Tribunales de Contrabando BARCELONA

Por el presente se notifica a Juan Andrés Bellido López cuyo último domicilio conocido era en Les Escaldes (Andorra). conocido era en Les Escaldes (Andorra), calle Engordañi, número 1, que este Tribunal Provincial, constituido en Pleno, al conocer, en la sesión del día 19 de febrero de 1979, del expediente 63/79, instruido por aprehensión de tabaco y «whisky», ha acordado absolverle de toda responsabilidal en materia propia de esta jurisdicción, devolviendo el coche Seat, 326.224 de su propiedad.

326.224, de su propiedad.

Lo que se le comunina para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el cibado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 21 de febrero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

Desconociéndose quiénes fueran los propietarios o usuarios de los coches afectos a los expedientes que se detallan:

65/79.-• Ford Expediente Taunus, sin placas de matrícula. Expediente 79/79.— Automóvil

« Ford Taunus» sin placas de matrícula - Automóvil ₄Opel-Expediente 80/79.

Rekord», sin placas de matrícula.
Expediente 85/79. — Automóvi Automóvil «Alfa

Expediente 85/79. — Automóvil Romeo», sin placas de matrícula, Expediente 92/79. — Automóvil wagen», sin placas de matrícula. Expediente 95/79. — Automóvil .volks-∢Volks-

wagen», sin placas de matrícula.
Expediente 96/79.— Automóvil furgoneta «Hanomga», sin matrícula.

Por el presente edicto se les hace saber Por el presente edicto se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 28 de febrero de 1979, al conocer sobre los citados expedientes, acordó en cada uno de ellos estimar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, tipificada en el caso 2.º del artículo 13 en relación con el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Declarar el comiso de los vehículos. Estimar las infracmiso de los vehículos. Estimar las infrac-ciones sin reo conocido y declarar el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de los posibles interesados advirtiéndo-seles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Eco-nómico - Administrativo Central, Con-trabando, contra el fallo dictado por este

Tribunal,

Barcelona, 9 de marzo de 1979.—El Secretario, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.517-E.

## CEUTA

#### Expediente de contrabando número 541/78

Desconociéndose el actual paradero de Jean Roger Marie Ayrinhac; domicilio: Calle Gascogne, número 42-Montpellier (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de hachís, mercancia que ha sido valorada en sesenta y una mil (61.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuan-tía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cadiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimieto señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ler

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interpo-ner, durante el día siguiente al de la pu-blicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presiden-te de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumpli-miento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para les reclamaciones Económico-Admin strativas, de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 5 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.376-E.

### LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Pascual Vicente González, nacido en Barcelona el 24 de agosto de 1948, hijo de Pascual y de Angeles, provisto de documento nacional de identidad número 36.480.031, expedido en

Barcelona el 1 de marzo de 1974, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona calle Sicilia, número 270, entresuelo, inculpado en el expediente número 366/ 78, instruido por aprehensión de tabaco y género de procedencia extranjera, mery genero de procedencia extranjera, iner-cancía valorada en 6.535 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el pá-rrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuan-tía, y por tanto, de la competencia de la tia, y por tanto, de la competenta de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal. bunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 20 de abril de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya se-sión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determi-na en los artículos 79 y siguientes de vigente Ley de Contrabando de 16 de

julio de 1964. Lérida, 12 de marzo de 1979.—El Secre-tario del Tribunal.—3.614-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Sánchez Frutos y Jesús Sánchez, como padre, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le cofnieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, expediente 142/78, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, com-

de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabndo.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a José Joaquín Sánchez Frutos.

3.º Imponerle la siguiente multa: 800 pesetas, equivalentes al duplo del valor de la mercancía intervenida.

4.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta, a Jesús Sánchez, como padre.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

aprehendidos.

Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por via de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitira tra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.120-E.

Desconociéndose el actual paradero de Víctor Abraham Cadenas, se le hace saber por el presente edicto lo siguienta

El Tribural de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 376/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infraccción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en los 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de cocaína, valorada en 1,200,000 pesetas. 2.º Declarar respe

Declarar responsable de la expresada infración en concepto de autor, a Carmen González Escobar.

Absolver de toda responsabilidad a don Víctor Abraham Cadenas y doña Elizabeth Andree Rosie.

3.º Declarar que en la responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante

cuarta, por doble fondo, del artículo 18.
4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 6.408.000, equivalente al 5,34 por 100 del valor total.

Decretar el comiso de la droga 5.0 aprehendida, en aplicación del artículo 27. 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notifica-ción, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas, de

Madrid, 2 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.416-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alicia Ester Vera, Mercedes Benitez y Vicente del Pino Tamayo Hernandez se les hace saber por el presente edicto lo

siguiente:
El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de febrero de 1979, al conocer del experiente diente número 337/78, acordó el siguiente

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en el 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de estupefacientes, va-

lorados en 3.500 pesetas. 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Alicia Ester Vera, Mercedes Benitez y Vicente del Pino Tamayo Hernández.

Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 por la cuantía, v agra-vante 4.ª del artículo 18, por doble fondo. Imponer las multas siguientes:

Alicia Ester Vera: Base, 1.167 pesetas; tipo, 287 por 100; sanción, 3.113 pesetas. Mercedes Benítez: Base, 1.167 pesetas; tipo, 267 por 100; sanción 3.113 pesetas. Vicente del Pino Tamayo: Base, 1.167 pesetas; tipo, 267 por 100; sanción, 3.113 pesetas. nesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancia intervenida, en aplicación del apartado 27 de la Ley como sanción accesoria. 6.º Declarar hay lugar a la concesión

de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente no-tificacón, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.197-E.

Desconocióndose el actual paradero de Manuel Escribano Gallego con último do-micilio conocido en Madrid, colonia Los

minimo conocido en Mainta, colonia los Alamos, 58, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:
El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 324/78, acordó el siguiente

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor y mínima cuantra, comprendidas en el número 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, valorados respectivamente en 2.500 y 720 pesetas. 2.º Declarar responsables de las ex-

presadas infracciones, en concepto de au-tores, a Manuel Escribano Gallego y Ma-nuel Ramón Elena Montemayor.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponer las multas siguientes:

Primera infracción, Manuel Escribano: Base 2.500. Tipo, 200 por 100. Sanción, 5.000 pesetas.

Segunda infracción, Manuel Ramón Elena: Base 720. Tipo, 200 por 100. Sanción, 1.440 pesetas.

5º Declarar absuelto de toda responsabilidad en materia propia de esta juris-dicción a don Félix Malagón.

6.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.
7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
8.º Decretar la devolución de la canti-

dad de 278.560 pesetas, una vez deducidas las 1.440. importe de la sanción, de las 280.000 pesetas que le fueron intervenidas a Manuel Ramón Elena Montemayor, a la firmeza del fallo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-pueto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.199-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Ramón Márquez Iserte, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 333/78, acordó el siguiente fallo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 1.100 pesetas.

Declarar responsable de la expre-

José Ramón Márquez Iserte.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª

del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponerle la multa siguiente: 2.200 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del

Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Belegación de Hacienda, en
el plazo de quince días a contar de la
fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas, de de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-3.198-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gloria Paraiso Ballarín, Juan F. de la Mata Riesgo y Jesús Segura Ortiz, con últimos domicilios conocidos en calle San Marcelo, 9, Madrid, los dos primeros, y el último desconocido, se les hace saber

por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 375/77, acordó el siguiente

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en el 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de hachis, aprehendido por valor de 4.000 pesetas, y desestimar el descubrimiento, valorado en 1.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Francisco de la Mata Riesgo.

3.º Declarar que en el responsable con-curren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª

del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponerie la multa siguiente: 8.000
pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

Absolver de toda responsabilidad, en materia propia de esta jurisdicción, al resto de los encartados en el presente expediente.

6.º Decretar el comiso de la mercancia on the order of comiso de la intervenida, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regia-mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviémbre de 1959.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-3.200-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Goday Berini y Alfonso Angel Pulido Lara, con últimos domicilios co-nocidos en Madrid, calle La Palma, 16, y calle Teniente Muñoz Díaz, 9, respec-tivamente se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 351/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía com-prendida en el 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilegal de 20 gramos de hachís, valorado en 2.000 pesetas. 2.º Declarar responsables de las expre-

sadas infracciones, en concepto de auto-res, a Juan León Coello y Alfonso Angel Pulido Lara.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17, por la cuantía.
4.º Imponer las multas siguientes:

A Juan León Coello: Base, 800 pesetas. Tipo, 200 por 100. Sanción, 1.600 pesetas. A Alfonso Angel Pulido: Base, 1.200 pesetas. Tipo, 200 por 100. Sanción 2.400 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.
6.º Declarar absuelto de toda responsabilidad, en materia propia de esta jurisdicción a don Enrique Goday Berini.
7.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprebessores cesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el piazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.258-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ernesto Alonso Cárdenas, se le hace sa-ber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 300/78, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 7, 8 y 1.º de los artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando, en relación con a importación ilegal de piedras prectosas valoradas en 10.500 pesetas, y estupefacientes de ilícita importación per en contrato de 150.250 pesetas hación per en contrato de 150.250 pesetas pesetas per en contrato de 150.250 pesetas per en contrato de 150.250 pesetas per en contrato de 150.250 pesetas pesetas per en contrato de 150.250 pesetas per en co ción, por vaior de 150.350 pesetas, haciendo un total de 160.850 pesetas.
- Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ernesto Alonso Cárdenas.
- Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la reposnsabilidad.
- 4.º Imponer la multa siguiente: De pe-setas 751.169, equivalente al 467 por 100 del valor total.
- 5.º Decretar el comiso de las mercan-cías aprehendidas, en aplicación del ar-tículo 27 de la Ley, como sanción acceso-
- 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notifica-ción, y contra dicho fallo se puede inter-poner recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la in-ternosición del recurso susende la eleterposición del recuro no suspende la ejecución del fa'lo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.356-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a María Teresa Galiana González y Bartolomé Galiana (padre de la anterior), cuyo último domicilio conocido era en calle Hacienda de Pavones, 62, bajo A, Madrid, inculpados en el expediente número 240/76, instruido por descubri-miento de estupefacientes, mercancia valorada en 110.500 pesetas, que en cumpli-miento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia cali-ficando en principio la supuesta infrac-ción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tri-

Asimismo se notifica a los interesados Asimismo se notifica a los interesados que a los diez horas del día 28 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citada expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanta en relación con el procedimiento sancionador. relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4 017-E.

### MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Joseph François Meuris, que tenía su último domicilio en Torremolinos (Malaga), que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1978, en el recurso número 79/76, correspon-diente al expediente número 222/75, ha dictado el siguiente fallo:

Desestimar los recursos y confirmar el fallo recurrido.

Contra el mismo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación, podrá inter-poner recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada.

Málaga, 5 de marzo de 1979.—El Secreterio del Tribunal.—3.216-E.

Desconociéndose el actual paradero de Heinrich Zehetner y Herman Mader, cu-yos últimos domicilios conocidos eran en Saalfenden (Austria), se le hace saber por

el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 280/ 78, acordó el siguiente fallo:

Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en el apartado 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso citado texto legal. caso 7.º del artículo 11 del

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Karl Anton Wallner, Heinrich Zehetner y

Herman Mader. 3.° Declarar que en los responsables

o. Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Karl Anton Wallner, Heinrich Zehetner Herman Mader multa única de un mi llón cuatrocientas cuarenta y siete mil setecientas (1.447.700) pesetas, equivalen-te a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido, divisible por partes igua-les entre los tres responsables: cuatrocientas ochenta y dos mil quinientas sesenta y siete (482.567) pesetas cada uno. 5.º Declarar el comiso del turismo in-

tervenido. Declarar el comiso de los géneros

prohibidos aprehendidos.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando q u e la interposición del recurso no suspende la ejecución del rallo

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

26 de noviembre de 1959.

Málaga, 7 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.504-E.

Desconociéndose el actual paradero de Richard Hensley Altree, cuyo último do-micilio conocido era en Londres, calle Edgar RD, número 46, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabendo en Pleno, en sesión del día 26 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 314/78, accrdó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en el apariado 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en rela-ción con el caso 7.º del articulo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Richard Hensiey Altree.
3.º Declarar que en el responsable no

concurren circunstancias mod ricativas de

la responsabilidad.
4.º Imponerle la multa siguiente: A Richard Hensley Altree, tres millones dos-cientas sesenta y nueve mil (3.269.000) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor

del género prohibido aprehendido. 5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecde ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince dias a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interpener recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notifi-cación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 7 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.509-E

### ZAMORA

Este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, al conocer el expediente número 55/78, en sesión del día ale the numero 557/8, en session del dia 8 de marzo actual, por descubrimiento de un ciclomotor nacional ha acordado en cuanto a Manuel Joaquin Silva cuyo ultimo domicilio conocido lo tuvo en Zamora, calle de Santa Agueda, número, 22, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción de Contraction propia de esta jurisdicción de Contraction propia de esta jurisdicción de Contraction d teria propia de esta jurisdicción de Con-trabando, y remitir el expediente a la Aduana Principal por si se aprecia la existencia de alguna falta reglamentaria.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Ad-ministrativo Central, Contrabando. Zamora, 9 de marzo de 1979.—El Se-cretario del Tribunal, V.º B.º: El Delega-

do de Hacienda Presidente. - 3.563-E.

Este Tribunal Provincial, constituido en Este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, al conocer el expediente número 5/79, en sesión del día 8 de marzo actual, por aprehensión de 60 kilogramos de herbicidas, 96 navajas y 18 cuchillos de cocina de procedencia extranjera, ha acordado en cuanto a José Francisco Pereira, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bemposta (Portugal) absolverle de toda responsabilidad em de contendo la tava en amposia (Fortugal), absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción de Contrabando, y remitir el expediente a la Aduana Principal por si se aprecia la existencia de alguna falta reglamenta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-maciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, advirtiéndole

asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga

zos regiamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Ad-ministrativo Central Contrabando Zamora, 9 de marzo de 1979.—El Se-cretario del Tribunal.—V.º B.º El Dele-gado de Hacienda, Presidente.—3.564-E.

#### ZARAGOZA

Desconociéndose el actual paradero de

Francisco Vázquez Martínez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 27 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 24/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabándo, comprendida en el nú-mero 8 del artículo 11 de la Ley de Con-trabando, en relación con los artículos 3.3 y 9.1 así como el apartado 2 del artículo 6.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Antonio Serra Valls y Francisco

Vázquez Martinez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente. Atenuante prevista en el artículo 17.3.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A José Antonio Serra Valls, 9.300 pesetas.

A Francisco Vázquez Martínez, 9.300 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida.

6.º Declarar ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo. Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

Zaragoza. 2 de merzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3,225-E.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

# Sexta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el tro-zo IV, sección II, de la autopista de peaje Valencia-Alicante, en el término munici-pal de Pedreguer (Alicante)

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, en fecha 6 de marzo de 1979, el anejo reformado de tramarzo de 1919, el anejo reformado de tra-zado, reposición 420-27 de la autopista Va-lencia-Alicante, sección II, trozo IV, y dando cumplimiento a las prescripciones incluidas en dicha aprobación, se somete a información pública, por plazo de quin-ce días, la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Pedreguer, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al rela-cionar los bienes afectados, de conformi-dad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán lirigir, en el plazo expresado, ante esta Jefatura, la oportuna reclamación, a los solos efectos

oportuna reclamación, a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la aprobación otorgada al proyecto implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y que las obras han sido declaradas de utilidad pública, al otorgarse la concesión administrativa para la construcción conservación y explotala construcción, conservación y explota-ción de la autopista, por Decreto 3477/ 1972, de fecha 21 de diciembre, según el propio artículo 3.º del Decreto 1392/1970, ya citado, determina.

Al propio tiempo, la ocupación de los Al propio tiempo, la ocupación de los bienes afectados por el trazado se reputará de urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, según previene el artículo 4.º, B del Decreto 1392/1970, tantas veces aludido.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad concesionaria, «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiaria. Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 16 de marzo de 1979.—El Inge-niero-Jefe regional, P. D., el Ingeniero-Jefe de la División de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—830-D.

# RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS (1)

### Término municipal de Pedreguer

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada, en metros cuadrados. D. C. = Datos catastrales, Pol. = Poligono. Par. = Parcela. C. = Cereal. V. = Viña.

PD-801.—Tit. y dom.: Hermelio Fornés Barber. Avenida Mártires, 24, Pedreguer. Sup.: 137. D. C.: Pol. 11, par. 142. C. 2.ª PD-602.—Tit. y dom.: Fausto Sánchez Lorez. Rosa, 3, Pedreguer. Sup.: 120. D. C.: Pol. 11, par. 141. C. 2.ª PD-803.—Tit. y dom.: Desconocido. Sup.: 256. D. C.: Pol. 11. par. 140. C. 2.ª PD-804.—Tit. y dom.: Sergio Pérez Capella. Santo Domingo, s/n., Pedreguer. Sup.: 545. D. C.: Pol. 11, par. 132. C. 2.ª PD-605.—Tit. y dom.: Viuda de Antonio Leida Costa. José Antonio, 5, Gata de Gorgos. Sup.: 643. D. C.: Pol. 11, par. 125. C. 2.ª

PD-606.—Tit. y dom.: Vicente Ballester García. San Valeriano, 23, Pedreguer. Sup.; 561. D. C.: Pol. 11, par. 124. C. 2.ª PD-607.—Tit. y dom.: M.O.P.U. D. C.: Carretera nacional 332.

rretera nacional 332.
PD-608.—Tit. y dom.: Vicente Riera Fornés y otros. José Antonio, 16, Pedreguer.
D. C.: Camino de propiedades.
PD-609.—Tit. y dom.: Francisco Gilabert Estrada. Andrés Pons, s/n., Pedreguer.
Sup.: 1.041. D. C.: Pol. 11, par. 119. Pte. C. 2.ª

PD-610.—Tit. y dom.: Clementina Martí

Salvá. Caballeros, s/n., Pedreguer. Sup.: 385. D. C.: Pol. 11, par. 119. Pte. C. 2.4 PD-611.—Tit. y dom.: Vicente Riera Fornés. José Antonio, 18, Pedreguer. Sup.: 595. D. C.: Pol. 11, par. 122. C. 2.4 PD-612. Tit. dom.: Vicente Riera Fornés. D. C.: Pol. 11, par. 122. C. 2.5 PD-612. Tit. dom.: Vicente Riera Fornés.

595. D. C.: Pol. 11, par. 122. C. 2.a PD-612.—Tit. y dom.: José Agulles Martí y otros Avenida Mártires, 17, Pedreguer. D. C.: Camino de propiedades. PD-613.—Tit. y dom.: Alberto Caselles Agullés. José Antonio, 38, Pedreguer. Sup.: 11, D. C.: Pol. 11, par. 114. V. 3.a PD-614.—Tit. y.dom.: José Agullés Martí. Avenida Mártires, 17, Pedreguer. Sup.: 2.400. D. C.: Pol. 11, par. 120. C. 3.a PD-615.—Tit. y dom.: Pascual Carrió

Mut. Calvo Sotelo, 12, Pedreguer. Sup.: 1.536. D. C.: Pol. 11, par. 121, C. 2.4 PD-616.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento, Pedreguer. D. C.: Camino de los Escaletes.

PD-617.—Tit. y dom.: Sebastián Gilabert Fornés. Virgen del Pilar, 9, Pedreguer. Sup.: 458. D. C.: Pol. 11, par. 103. C. 2.4

bert Fornés. Virgen del Pilar, 9, Pedreguer. Sup.: 458. D. C.: Pol. 11, par. 103. C. 2ª PD-618.—Tit. y dom.: Miguel Puigcerver Ballester. Tri quete, 27, Pedreguer. Sup.: 363. D. C.: Pol. 11, par. 104. C. 2ª PD-619.—Tit. y dom.: Juan Gaya Roselló. Avenida Mártires, 2, Pedreguer. Sup.: 126. D. C.: Pol. 11, par. 106. C. 2ª PD-621.—Tit. y dom.: Maria Ballester Fornés. Andrés Pons, 3, Pedreguer. Sup.: 1.314. D. C.: Pol. 11, par. 113. C. 2.ª PD-622.—Tit. y dom.: Alberto Castellés Argullós. José Antonio, 38, Pedreguer. Sup.: 610. D. C.: Pol. 11, par. 114. V. 3.ª PD-623.—Tit. y dom.: José Leyda Costa (Dentista). Ondara. Sup.: 4.313. D. C.: Pol. 11, par. 454. C. 2.ª PD-624.—Tit. y dom.: Vicente Gilabert Fornés. Rosa, 36, Pedreguer. Sup.: 290. D. C.: Pol. 11, par. 450. C. 2.ª PD-625.—Tit. y dom.: Ismael Costa Roselló. Rosa, 46, Pedreguer. Sup.: 451. D. C.: Pol. 11, par. 463. C. 2.ª PD-626.—Tit. y dom.: Vicente Noguera Marzá. Cervantes, 48, Pedreguer. Sup.: 563. D. C.: Pol. 11, par. 464. C. 2.ª PD-627.—Tit. y dom.: Miguel Noguera Marzá. Santa Marta, 14, Pedreguer. Sup.: 845. D. C.: Pol. 11, par. 465. C. 2.ª PD-628.—Tit. y dom.: Pilar Ruiz Gimeno. Santa Marta, 14, Pedreguer. Sup.: 175. D. C.: Pol. 11, par. 466. C. 2.ª PD-629.—Tit. y dom.: Sebastián Muralles Vives y otros. José Antonio, 4, Pedreguer. D. C.: Camino de propiedades. PD-630.—Tit. y dom.: Sebastián Mirelles Vives y otros. Rosa, 36, Pedreguer. D. C.: Camino de propiedades. PD-631.—Tit. y dom.: Sebastián Mirelles Vives y otros. Rosa, 36, Pedreguer. Sup.: 252. D. C.: Pol. 11, par. 449. C. 2.ª PD-633.—Tit. y dom.: José Carrió Simó. Devotos, s/n., Pedreguer. Sup.: 263. D. C.: Pol. 11, par. 449. C. 2.ª PD-633.—Tit. y dom.: José Carrió Simó. Devotos, s/n., Pedreguer. Sup.: 263. D. C.: Pol. 11, par. 446. C. 2.ª PD-633.—Tit. y dom.: José Carrió Simó. Devotos, s/n., Pedreguer. Sup.: 263. D. C.: Pol. 11, par. 446. C. 2.ª PD-633.—Tit. y dom.: José Carrió Simó. Devotos, s/n., Pedreguer. Sup.: 263. D. C.: Pol. 11, par. 446. C. 2.ª PD-633.—Tit. y dom.: José Carrió Simó.

# Comisarías de Aguas JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisa-ría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Bartolomé Gaspar Serrano Picazo. Domicilio: Abdón Atienza, 68, Tarazona

de la Mancha.

Clase de aprovechamiento: Riego de primavera a otoño, principalmente.
Cantidad de agua que se solicita: 80 centímetros cúbicos por segundo.
Corriente de donde se deriva: Río Valdemembra.

demembra. Superficie regable: 81 áreas.

Término donde radican las obras y toma: Tarazona de la Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concor-dantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos des-de la fecha siguiente, inclusive, al de pu-blicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios pre-sentar en la Comisaría de Aguas del Jú-

<sup>(1)</sup> Datos facilitados por el Servicio de Ca-tastro de Rústica de la Delegación de Hacienda

car, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto sus-crito por el Ingeniero de Caminos Cana-les y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente el de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peti-cionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 78-CP-12.

Valencia, 19 de septiembre de 1978.-El Comisario de Aguas.-3.708-D.

# **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

### Dirección General de Personal

Edicto por el que se cita a doña Merce-des Serra Domínguez, a efectos de toma de declaración, en el expediente disciplinario que se sigue contra ella

En el expediente disciplinario que se sigue contra doña Mercedes Serra Domínguez, Profesora agregada de Ciencias Naturales en prácticas durante el curso aca-démico 1977-78 en el I. N. B. «Bernat Metge», de Barcelona, por posible incumpli-miento del período de prácticas, se citó reglamentariamente a la interesada para el día 13 de febrero del corriente año, a las cinco de la tarde, en el citado Institu-to Nacional de Bachillerato, a efectos de la toma de declaración a que se refiere el artículo 40.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto 2088/1969, de 16 de agosto, sin que compareciese.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 40.2 del precitado Reglamento, se cita a doña Mercedes Serra Domínguez para que comparezca el próximo día 4 de abril del corriente año, a las diez treinta horas de la mañana, en los locales de la Inspección de Enseñanza Media del Estado del Distrito Universitario de Barcelona, sito en la calle Marco Aurelio, nú-mero 36, en Barcelona, para el referido trámite de toma de declaración, advirtiendo que de no comparecer continuarán las

actuaciones del procedimiento. Valencia, 13 de marzo de 1979.—El Instructor, Ricardo Correa Ferrer.

# **MINISTERIO** DE INDUSTRIA Y ENERGIA

# Instituto Nacional de Industria

le obligaciones no «I.N.I. Emisión 1979» Emisión de no canjeables

Obligaciones no canjeables «I.N.I. Emi-Obligaciones no canjeanies «I.N.I. Emisión 1979», al 11 por 100, que han sido puestas en circulación el dia 27 de febrero de 1979, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio.

Los cupones tienen vencimiento en 30 de abril y 30 de octubre de cada año.

La emisión ha sido autorizada por Real Deceto 341/1979, de 13 de febrero.

#### Emisión 1979

Serie: Unica. Número de títulos: 560.000. Numeración: 1/560.000. Importe nominal de cada título: 50.000 pesetas.

Nómina total: 28.000.000.000 de pesetas.

Madrid, 2 de marzo de 1979. El Director de los Servicios Económicos y Financieros. Rafael Muñoz Ramírez.

# Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente linea eléctrica:

Referencia: AS/1.680/79

Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-eléctrica del Ribagorzana».

electrica del Minagorzana.
Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica à 11 KV.; Cubellas, variante entre apoyos 116 y 124, ubicada junto canal de Foix y Moli de la Palma, cuya finalidad es modificación del trazado anterior, con mejoras en la red, en el término municipal de Cubellas, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 356 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 686.430 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado duran-te el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Pro-vincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.206-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/ 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/1.679/79

Peticionario: Empresa Nacional Hidro-eléctrica del Ribagorzana.

Finalidad: Linea de transporte de energía eléctrica a 25-KV.; (2 c.) Calafell I y II, variante entre apoyos 162 y 179, ubicada en la urbanización «Adams», cu finalidad es la supresión de apoyos cambio de conductor, en el término muni-

cipal de Castellet, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 936 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 235.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en con-

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán preque se consideren alectadas pouran pre-sentar sus escritos, por triplicado, duran-te el plazo de treinta días con las ale-gaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.207.7.

### GERONA

A fin de que los interesados que se consideren afectados puedan alegar, por

escrito triplicado, lo que estimen oportuno, en el plazo de veinte días y en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, avenida Jaime I número 41, 5.°, se somete a información pública, de acuerdo con la legislación vigente, la concesión siguiente:

Peticionario: Elsa Peretti,

Emplazamiento: San Martivell (Gerona) Objeto de la petición: Concesión de una instalación distribuidora de G. L. P., com-puesta de un depósito enterrado de 6,916 metros cúbicos de capacidad, con destino

a tres viviendas unifamiliares. Presupuesto: 230.300 pesetas. Consumo anual: 17.760 kilogramos de

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Gas propano procedente de «Butano, S. A.».

Gerona, 12 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—511-D.

#### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléc-

Expediente: A. T. 65/78. Peticionario: José Luis Rigual y otros, camino de Torrente, sin número, Fraga. Finalidad: Suministro eléctrico a varias

Finalidad: Suministro eléctrico a varias fincas rurales, sitas en carretera de Mequinenza, término municipal de Fraga, propiedad de José Luis Rigual y 15 más. Características: Línea aérea trifásica, a 25 KV. de 67 metros de longitud; con origen en la linea de igual tensión de Aitona a Fraga, propiedad de «Fecsa» y final en E. T. «Rigual», tipo intemperie, con transformador de 50 KVA.; 25.000/ 398-230 V. Conductores de aluminio-acero de 31.10 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y porcelana y apoyos de

Presupuesto: 1.705.491 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspon-diente con declaración de utilidad pública, Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrá, pre-

sentar sus escritos, por triplicado con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de febrero de 1979.—El Delegado Mario García-Rosales González.—367-D.

# LOGROÑO

## Sección de Industria

«Electra de Logroño, S. A.». domicilio en Logroño, polígono San Lázaro, carretera circunvalación, ha sido solicitada autorización para instalar linea aérea a 13,2 KV. y estación transformadora «Los Arenales», en Nájera, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad púnicita la declaración de utilidad púnicias de la declaración de utilidad púnicias de la declaración de utilidad púnicias de la declaración de la declarac fin solicita la declaración de utilidad pú-blica a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctri-ca de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Se hace pública esta petición para que, cuienes lo estimen conveniente puedan

quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.902

Logroño. 22 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—541-D.

#### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

#### BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («S. A. Echevarria»)

Esta Junta Sindical, usando de las faesta Junta Sindical, usando de las la-cultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pú-blica, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa 4.045 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.704.199 al 1.708.243, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por •S. A. Echevarría», mediante escritura pública del 22 de julio de 1976.

El Código que surtirá efecto para esta

El Codigo que surtirá efecto para esta numeración es:
Valor: «S. A. Echevarría».
Código: B. E. 12.732.001.
Numeración: Del 1.704.199 al 1.708.243.
Lo que se hace público para conocimiento de los señores Agentes y Entidades adheridas al nuevo sistema de liquidación y compensación (Decreta 1128/1074.

ción y compensación (Decreto 1128/1974, de 25 de abril).

Bilbao, 23 de febrero de 1979.—El Secretario, Juan Jori.—V.º B.º: El Síndico Presidente, José María Baldasano.—

2 071-C

#### BANCO DE ESPAÑA

31.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Titulo del valor: Deuda Amortizable al 3.50 por 100, emisión 15-7-1971. Fecha del sorteo: 15 de marzo de 1979. (Reembol-sados a la par)

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
	A	
1	1 a 2.382	2.382
	В	
9	4.801 a 5.400	600
	С	
4	1.201 a 1.600	400
	D	
70	27.601 a 28.000	400
	E	
1	1 a 1.425	1.425

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 15 de abril de 1979, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento del 15 de julio de 1979 y siguientes.

Madrid, 15 de marzo de 1979.-El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno. Visto bueno: P. el Director general, Fran-cisco Alfonso Pellico Alemán.—3.865-E.

#### BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

#### (PROMOBANC)

Sorteo para la amortización de bonos de caja, serie D

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de este Banco correspondientes a la emisión de 16 de mayo de 1977, serie D, que el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, en las oficinas del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), situadas en Valencia (calle de Colón, números de 1978 ro 39), con intervención del Notario de Valencia don Rafael Azpitarte Camy tendrá lugar el sorteo para la amortización de 50.000 bonos de caja, de conformidad con lo establecido en las condiciones que

constan en la escritura de emisión. Valencia, 23 de marzo de 1979.—Julio de Miguel Aynat, Secretario general del Consejo de Administración.—1.640-13.

# SOLARES, INVERSIONES Y EDIFICACIONES, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores tutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, en el domicilio social, calle de Castelló, 124, el día 18 de abril próximo, a las diecinueve horas, o, en segunda, si procede, el día 19 de abril, a la misma hora, y a continuación de la misma se celebrará Junta general extraordinaria, con les siguintes con los siguientes

#### Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1978. Aprobación de la gestión de los Administradores.
  - Ruegos y preguntas.

#### Orden del día de la Junta general extraordinaria

- Propuesta de disolución de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

Madrid, 22 de marzo de 1979.—Pedro Hervás Plano, Gerente.—2.195-C.

### SOCIEDAD MINERO METALURGICA «AGENTA, S. A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general de ac-cionistas de esta Sociedad, con carácter de ordinaria y extraordinaria, en el do-micilio accidental en la calle Velázquez, número 57, Madrid, para el día 20 de abril de 1979, a las doce horas la ordi-naria y a continuación la extraordinaria, para estudiar y resolver sobre el siguiente

Orden del día de la Junta ordinaria

- 1.º Balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrado al 31 de diciembre de 1978 y aplicación de resultados.
- Gestión del Consejo de Administra-
- ción.
  3.º Reestructuración del Consejo de Administración y nombramiento de censor de cuentas

Orden del día de la Junta extraordinaria

- 1.º Cambio de denominación social.2.º Aportación de concesiones mineras.

3.º Ampliación de capital

4.º Modificación de Estatutos.

Madrid, 15 de marzo de 1979 — El Presidente del Consejo de Administración. — 2.187-C.

# TRANVIA O FERROCARRIL ECONO-MICO DE MANRESA A BERGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañia a la Junta general ordi-naria que tendrá lugar en el domicilio naria que tendra lugar en el comicilio social, calle Diputación, número 239, tercero, de Barcelona, el día 2 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda el siguiente día, 3, en el mismo domicilio y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de resultados del ejercicio 1978.

2.º Aprobación y descargo de los señores Consejeros y del Consejo por su actuación durante el ejercicio 1978.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1979.
4.º Traslado del domicilio social a ca-

- lle Mallorca, número 269, cuarto, Barcelona. 5.º Renovación o modificación del ór-
- gano de administración de la Sociedad. 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—684-D.

# LA PROVINCIAL HARINO-PANADERA, SOCIEDAD ANONIMA

#### (Fábrica de Harinas)

#### GETAFE

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 19 de abril, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de asistentes, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior y aproba-

ción, si procede.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Gastos Generales y cuenta de Pérdidas y Ganan-

cias.
3.º Renovación reglamentaria de cargos del Consejo de Administración y censores de cuentas.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Getafe, 22 de marzo de 1979.—El Presi-dente del Conseio de Administración, Juan Abril Escudero.—2.175-C.

### PROFISA, S. A.

Por acuerdo del Administrador único se convoca a los señores accionistas a la Junta extraordinaria que se celebrará en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, nú-mero 61, piso tercero izquierda, a las on-ce de la mañana del próximo día 20 de ce de la manana del proximo dia 20 de abril, en primera convocatoria, y, en su caso, de no reunirse quérum legal de asis-tencia, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y reculver sobre el siguiente ordeliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Acuerdo sobre la liquidación y disolución de la Compañía en un solo acto o nombramiento, en su caso, de' Liquidador de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades er la persona que procede para el otorgamiento de los instrumentos públicos que procedan de los acuerdos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta general.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—Salvador Gimeno Furió, Administrador único.—

#### EUROLACK ESPAÑOLA, S. A.

El señor Presidente del Consejo de Ad-El senor rresidente del Consejo de Administración de «Eurolack Española, Sociedad Anónima», convoca Junta general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social de la Entidad, a las diecisiete treinta horas del día 23 de abril de 1979, en primera convocatoria, y en segunda el día 25 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, conforme al siguiente orden del dia:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de beneficios habidos durante el ejercicio de
- 1978. 2.º Propuesta del Consejo de Administración
- Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico de
- 1979. 4.º Ruegos y preguntas.

San Pedro de Nos, 20 de marzo de 1979. El Presidente del Consejo de Administración.-1.577-2.

# TRANSPORTES GENERALES COMES, SOCIEDAD ANONIMA

#### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1979, a las doce horas, en la calle República Argentina, número 2, de Cadiz, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día 28, a la misma hora y lugar.

### Orden del dia

- 1.º Aprobación, si procede, de la Menoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ga-nancias y aplicacón de los resultados eco-nómicos del año 1978. 2.º Aprobación, si procede, de la ges-tión del Consejo de Administración du-
- rante el indicado ejercicio.

  3.º Designación de Consejeros Administradores, si procede.
- 4.º Nombramiento de señores accionis-tas censores de cuentas para 1979. 5.º Ruegos y preguntas. 6.º Aprobación del acta de la sesión.

Los documentos contables y Memoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Cádiz, 20 de marzo de 1979.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Luis Comes Pérez .- 2.185-C.

## HOTEL OCTAVIO, S. A.

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionis-tas para celebrar Junta general ordinaria, el día 27 de abril de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, en Cádiz, calle República Ar-gentina, número 2, para deliberar y resolver sobre el siguiente

# Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ga-nancias y aplicación de los resultados económicos correspondientes al ejercicio

de 1978. 2.° Ai 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.
3.º Designación de Consejeros Adminis-

- tradores, si procede.

  4º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979. 5.º Ruegos y preguntas. 6.º Aprobación del acta de la sesión.

Los documentos contables y Memoria se encuentran a disposición de los señores

accionistas en el domicilio social.

Cádiz, 20 de marzo de 1979.—Por el Consejo de Administración. El Secretario,
Luis Comes Pérez.—2.184-C.

#### TORRES Y RIBELLES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a se convoca a los senores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Sevilla, en el domicilio social, calle Matahacas, 8-10, el día 23 de abril de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.
- 2.º Aplicación de resultados.
  3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
  4.º Aprobación del acta de la reunión.

Sevilla, 14 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.— 715-D.

#### PETROLEOS DEL MEDITERRANEO. SOCIEDAD ANONIMA

### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta ge-neral ordinaria, que tendrá lugar en el edificio de La Unión y el Fénix Español (salón de actos), sito en el paseo de la Castellana, número 37, de esta capital, el día 20 de abril próximo, a las seis horas de la tarde, en primera convocatoria, o para el día 21 de abril siguiente, a la mismo hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

# Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuenta de Pér-didas y Ganancias y la gestión del Con-sejo de Administración, correspondientes ejercicio de 1978.
- 2.º Aprobar, si procede, la distribución de beneficios en la forma que en la Memoria se detalla.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1979.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los tenedores de cincuenta o más acciones de la serie ordinaria. Para ello, y con cinco días de antelación al menos a la celebración de la Junta, los señores accionistas deberán depositar los títulos 0 los resguardos acreditativos de hallarse depositados en un Banco nacional o ex-tranjero con corresponsal en España, en las oficinas de la Sociedad, por mediación de la Oficina Principal en Madrid del Banco Español de Crédito (calle de Alcalá número 14), en cuyo momento serán provistos, por el mismo, de la tarjeta de asistencia, quedando depositadas las ac-ciones hasta después de la celebración de

Los señores accionistas que sean poseedores de acciones en número inferior a cincuenta acciones de la serie ordinaria podrán agrupar sus títulos hasta alcanzar el mínimo exigido para la asistencia a la Junta y votación de sus acuerdos, con-cediendo su representación a cualquiera de ellos.

Se advierte a los señores accionistas que la Junta podrá celebrarse fundadamente en dicha primera convocatoria. No obstante, si por cualquier circunstancia la Junta hubiera de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante avisos publicados en los diarios «Ya», «ABC», «Informaciones», «El Alcázar» y «Mediterráneo».

Madrid, 8 de marzo de 1979.—Por el Consejo de Administración, Abelardo Al-gora Marco, Secretario del Consejo.— 2.176-C.

#### ASUNEDU, S. A.

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordina-ria, el día 27 de abril de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, en Cádiz, calle República Argentina, número 2, para deliberar y resolver sobre el siguiente

### Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los resultados económicos correspondientes al ejercicio de 1978.
- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

  3.º Designación de Consejeros Adminis-
- tradores, si procede.
  4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio
- de 1979. 5.° R
  - 5.º Ruegos y preguntas. 6.º Aprobación del acta de la sesión.

Los documentos contables y Memoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Cádiz, 20 de marzo de 1979.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Luis Comes Pérez.—2.183-C.

# FINANCIERA Y CONSTRUCTORA, S. A. (FYCOSA)

# Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 12 de marzo de 1979, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinarie que se a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el dia 23 de abril próximo o, en segunda, el día 24 del propio mes de abril, en am-bos casos, a las doce horas y en el do-micilio social; Miguel Angel, 27, 2.°, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social de la Compañía en la suma de 6.000.000 de pe-setas, dejándolo fijado en la cantidad de 66.000.000 de pesetas, y atribución de las acciones derivadas del aumento. 2.º Subsiguiente modificación del ar-
- tículo 5.º de los Estatutos sociales y cual-

quier otro que resultara afectado por el aumento de capital.

Ratificación del nombramiento de un Consejero.

Delegación de facultades para eje-

cutar los acuerdos que se adopten.
5.º Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley y los Estatutos, habrán de proveerse, tras justificar la titularidad de sus acciones, de la correspondiente tarjeta de asistencia para concurrir a la lunto. currir a la Júnta.

Madrid. 14 de marzo de 1979.—El Con-

sejero-Delegado.-2.201-C.

# NUEVA PLAZA DE TOROS DE CORDOBA, S. A.

#### CORDOBA

# Avenida Gran Vía Parque, sin número

### JUNTA GENERAL ORDINARIA

#### Convocatoria

En el salón de actos de la Sociedad se celebrará Junta general ordinaria, el pró-ximo día 20 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas lel ejercicio 1978, gestión social y acta de la se-
- sión anterior.

  2.º Ratificación del nombramiento de Secretario o, en su caso, elección del mismo.
- Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Obras realizadas (instalación eléctrica) 5.°
  - Ruegos y preguntas.

La segunda convocatoria, caso de no

asistencia reglamentaria, caso de no asistencia reglamentaria, se celebrará en el mísmo local y hora, el día 21 de abril. Córdoba, 22 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, F Jordano Barea.—2.210-C.

### SIDERURGICA DE GALICIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, ha artículo 15 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social en Teixeiro, término municipal de Curtis, carretera de Portobello a Malpica, kilómetro 7 (La Coruña) en primera convocatoria, el día 12 de junio de 1979, a las once horas, y en segunda, si así procediese, el día 13 del mismo mes, a la misma hora y lur con el fin de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos comprendidos en el los siguientes asuntos comprendidos en el

## Orden del día

- 1.º Aprobación si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondienes al ejercicio de 1978, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo año. 2.º Ratificación o nombramiento, en su
- caso, de Consejeros.

  3.º Nombramiento de Censores de ouentas para el ejercicio de 1979.
- 4.º Ruegos y preguntas.5.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Las tarjetas de asistencia a la Junta quedarán a disposición del accionista en el domicilio social hasta la hora señala-da para la celebración de la Junta. Los accionistas podrán delegar su re-

presentación por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administra-ción con carácter especial para esta Jun-ta y sujeción a lo dispuesto en el artículo

60 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social toda la

documentación relativa a la asamblea.
Teixeiro (La Coruña), 73 de marzo de
1979.—Miguel Salís Balzola, Presidente
del Consejo de Administración.—2.064 C.

#### GAMISAU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en Canovellas, autovía de L'Ametlla, kiló-metro 5,400, el día 20 de abril de 1979, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo de Administración correspondien-
- te al ejercicio cerrado.

  2.º Distribución de beneficios.

  3.º Nombramientos de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

  4.º Modificación del Consejo de Admi-
- nistración
- Aprobación del acta de reunión.

La Garriga (Barcelona), 12 de marzo de

# COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

## CONCURSO C. A. C. 425 BIS

Adquisición amarras de fibra artificial de rafia de polipropileno y tiras de abacá, para la flota

Necesitando esta Compañía adquirir amarras para la flota, se convoca concurso público entre los fabricantes nacio-

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludible-mente exigido, y demás documentación podrá examinarse en la Central de esta

podrá examinarse en la Central de esta Compañía, Departamento de Relaciones Públicas (Capitán Haya, 41, Madrid-20). Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en el domicilio indicado, terminando el plazo de admisión el día 7 de abril, a las diez horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar a las trece quince horas del mismo día. El importe de este anuncio será de cuen-

El importe de este anuncio será de cuen-

ta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 24 de marzo de 1979.—El Consejero-Secretario general.—1.638-5.

# PICOSA

## PIENSOS COMPUESTOS, S. A.

# Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en su domicilio social en esta localidad, el día 21 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 22, a la misma hora, en segunda, a fin de trater los asuntos estatutariamente establecidos.

Las tarjetas de asistencia serán entrega das a los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, previo el cumplimiento de los requisitos legales. Salamanca, 22 de marzo de 1979. — El Presidente del Consejo de Administración,

Juan Martin Martin -2.273-C.

### CARFIDE CENTRO, S. A.

### Sociedad de Inversión Mobiliaria

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 25.985, folio 24, tomo 3.477, sección 3.ª, inscripción primera, y en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de

Inversión Mobiliaria, con el número 362, con número de identificación fiscal A-28358729, con domicilio social en Cea Bermúdez, número 21, 1.º, Madrid.
Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación especial sobre Sociedades de Inversión Mobiliaria, la general sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, convoca a la Junta general ordinaria a los accionistas, en segunda convocatoria, que tendrá lugar a las once horas del día 19 de abril de 1979, en el domicilio social (Cea Bermúdez, 21, 1.º, de esta capital), supuesto no se alcanzase el quórum necesario para celebrarse en la primera convocatoria, que celebrarse en la primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada, en el mismo lugar y hora ya citados, el día anterior, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Informe sobre la marcha de la Sociedad durante el año 1978 y expectativas

para 1979. 2.° Exam 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1978 y estados complementarios.

3.º Aplicación de los resultados de di-cho ejercicio, de conformidad con la le-gislación general y especial sobre la ma-

teria.

4.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

5.º Ratificación de acuerdos de la Jundinaria de 22 de junio de general ordinaria de 22 de junio de

1978.
6.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas para el ejercicio de

1979.
7.º Facultar al Consejo de Administración para nombrar censor jurado de cuentas titulado, que no sea accionistas, para

el ejercicio de 1979. Nombramiento de los accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta y de las personas que deban elevar a público, en representación de la Sociedad, los acuerdos anteriores, a los efectos del otorgamiento de la oportuna escritura pública.

Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que posean 200 acciones, como mínimo, y deseen asistir a la Junta, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, en el domicilio social (Cea Bermúdez, 21, 1.º), con cinco días de antelación. También podrán retirarse las tarjetas expedidas por la Sociedad en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorros en donde tengan depositadas las acciones los accionistas. en uonue tengan depositadas las acciones los accionistas.

Madrid, 7 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.275-C.

### EDIFE, S. A.

La Junta general de accionistas de «Edife, S. A.», celebrada con carácter universal en 5 de diciembre de 1978, acordó la disolución de la Sociedad, y la misma Junta, en sesión celebrada el 28 de diciembre del mismo año, aprobó el siguiente balance final de liquidación:

·	Pesetas
Activo:	
Caja Efectos a cobrar	7.142.193 6.019.640
Total Activo	13.161.833
Pasivo:	
CapitalResultados	3.000.000
Resultados	10.161.833
Total Pasivo	13.161.833
	1-1

Aprobado por unanimidad el balance y no existiendo pasivo exigible por terceras

personas, el Liquidador único de la Sociedad procedió a repartir el haber social entre los señores accionistas.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de marzo de 1979.—Eduardo Durán Sindreu, Liquidador único de la Compañía.—2.130-C.

## SANZA-INGLADA, S. A.

#### BARCELONA

#### Gran Via Carlos III, 58-60 E

Se pone en general conocimiento que la Sociedad «Sanza-Inglada, S. A.», acordó proceder a la disolución de la misma y aprobó el balance final según el siguiente detalle:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos Pérdidas y Ganancias	470.741 529.259
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000
Barcelona, 14 de marzo de 1 za-Inglada, S. A.», José María	

Agreda.-2.150-C.

# BENSER, S. A.

#### (En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de febrero de 1979, aprobó por unanimidad el siguiente balance fiscal de liquidación:

-	Pesetas
Activo:	
Caja	713.753,66 4.436,01 3.637,92 4.789.303,20
Total Activo	5.511,130,79
Pasivo:	
Capital	3.000.000,00 915,502,00 1.595.628,79
Total Pasivo	5.511.130,79

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 y concordan-

tes de la vigente Ley de Sociedades Anó-

nimas.
San Cugat del Vallés, 6 de marzo de 1979.—El Liquidador, Juan García Sanz.

### LIRMA, S. A.

Laboratorio de Informática y Radiocomunicaciones Mantenimiento

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Lirma, S. A.», de fecha 30 de diciembre de 1978, se ha disuelto y liquidado la Sociedad de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	190.211
Suma Total Activo	190.211
Pasivo:	
Capital	
Haber social	120.211 70.000
Suma Total Pasivo	190.211
Lo que se publica a los oportu	

Anónimas.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Admi-

nistrador único, Francisco Sauca Marcial. 2.165-C.

# TURIA, S. A.

La Junta general de accionistas de «Tunia, S. A.», celebrada con carácter universal en 5 de diciembre de 1978, acordó la disolución de la Sociedad, y la misma Junta, en sesión celebrada el 28 de diciembre del mismo año, aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja Efectos a cobrar	7.994.783 6.819.945
Total Activo	14.814.737
Pasivo:	
Capital	9.980.000 4.854.737
Total Pasivo	14.814.737

Aprobado por unanimidad el balance y no existiendo pasivo exigible por terceras personas, el Liquidador único de la Sociedad procedió a repartir el haber social

entre los señores accionistas.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de marzo de 1979.—Eduardo Durán Sindreu, Liquidador único de la Compañía.—2.129-C.

# BENIX, S. A.

#### MADRID-16

# Avenida Generalísimo, 20, octavo

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Benix, S. A.», de fecha 30 de diciembre de 1978, se ha disuelto y liqui-dado la Sociedad con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
CajaValores mobiliarios	697.480,00 4.710.087,50
Suma Activo	5.407.567,50
Pasivo:	
Capital	6.000.000,00 222.851,00
1977 Pérdidas 1978 Disolución Sociedad	- 184.485,01 148.647,60 - 203.448,89
Haber líquido	5,240.571,50 167.000,00
Suma Pasivo	5.407.567,50
Lo que se publica a los opo tos, previstos en la Ley de Anónimas.	ortunos efec- Sociedades

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Secretario, Jorge Enrich.—2.166-C.

# COMERCIAL FERRY, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de fecha 8 de febrero de 1979 acordó la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	<del></del>
Resultados ejercicios anteriore	s. 500.000
Total Activo	500.00 <b>0</b>
Pasivo:	
Capital	500.000
Total Pasivo	500.000
Barcelona, 8 de febrero de 197	9.—2.196-C.

# VENTA Y TALLERES;

# GACETA DE MADRID

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 ((neas) 446 60 00 (2 Ifneas) 446 61 00 M A D R I D - 10

# **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejempiar ..... 17.00 ptas. Suscripción anual: España Avión ..... 5.100,00 ptag. Extranjero ......

# El «Boletin Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiesco de Montera, 48 (Réd de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Soi. 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminosì
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).